

U. S. M. S.

Señor.

Donacio Belarde Juan Ferrer Mathias Ca  
ranova, y Joseph Ferrer Abasteradores de Vi  
no en esta Ciudad, y en nre. delos demas Es  
tados en su Car<sup>o</sup> establecidas en ella, y de los Arrieros q. pa  
ranova, y Joseph Ferrer Abasteradores de Vi  
no en esta Ciudad, y en nre. delos demas Es  
tados en su Car<sup>o</sup> establecidas en ella, y de los Arrieros q. pa

31 de octubre 1761 -- Sean esta especie, con el mas profundo ven  
imiento, y veneracion Dizen q. en el año  
de cinquenta y quatro p. Ferrer. Torre  
y Villal. si el Dnro de esta Ciudad repre  
sento Pleito Ante la Real Justicia de ella  
y Pedro Villanueva, es. no de un numero so  
bre q. las replicantes no pudiesen tener, ni  
Cosa de Cobramos propios p. el porreo  
de los Vinos sino es solamente en quilar  
las q. dho Ferrerillas, tema en su casa  
tienda, con Cui motivo, audieron los de  
pp. a V. por medio de Memorial; pi  
diendo veles permitiese Sean de las Co  
ramos propios p. Sea Una Cosa tan  
justa, y arreglada: Thaviendose informa  
do V. de Ambas pretenciones; Mando

Se comete este Mem<sup>o</sup>  
al Car<sup>o</sup> Procurador g<sup>ral</sup>  
para que enterandose de  
su contenido, y de lo que se le  
cometio en el Cavildo an  
terezente, Informe nre  
todo, como esta revuelto

Masescoti

